



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.529

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 11 de Febrero de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.G.S. y D.H. Nº 568 del 31/01/11 – Designa al Cr. Fernando Echazu Russo como Secretario de Relaciones con la Comunidad	750
M.F. y O.P. Nº 573 del 31/01/11 – Designa al Cr. Román Enrique Guantay Raposo en el cargo de Jefe del Programa Sistemas y Tecnología de la Información	751
S.G.G. Nº 580 del 31/01/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Ajalla, Alfredo Hipolito y otros	751
M.D. EC. Nº 581 del 31/01/11 – Contrato de locación de servicios – Dr. Darío Francisco Daniel Palmier	752
S.G.G. Nº 582 del 31/01/11 – Aprueba Addenda de contratos de locación de servicios – Sres. Erazo, Sergio Adrián y otros	752
M.S.P. Nº 583 del 31/01/11 – Prorroga de designaciones de personal temporario – I.P.S. Srta. Lourdes Beatriz Haro y otros	753
M.ED. Nº 584 del 31/01/11 – Creación de División en Centro de Formación Profesional Nº 3164 de la Loc. de Cachi	753
M.ED. Nº 587 del 31/01/11 – Creación de 1er. Año, 1ra. División en el Instituto de Enseñanza Superior Nº 6017 de la Loc. de General Güemes	754
M.ED. Nº 589 del 31/01/11 – Creación de 8vo. Año, 2da. División en la Escuela de Comercio Nº 5003 de la Loc. de San José de Metán	755

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. Nº 564 del 31/01/11 – Rechaza recurso de revocatoria – Of. Ay. (R) Isidoro Rubén Figueroa – Policía de la Pcia.	755
S.G.G. Nº 565 del 31/01/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Oscar Navas y Gabriel Juan Sánchez	756
M.G.S. y D.H. Nº 566 del 31/01/11 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sr. Lujano Emilio Arce	756
S.G.G. Nº 567 del 31/01/11 – Comisión de Servicios – Cámara de Diputados – Cr. Sergio Gastón Moreno	756
M.G.S. y D.H. Nº 569 del 31/01/11 – Rechaza recurso de revocatoria – Cabo (R) Roberto Arturo Pastrana – Policía de la Pcia.	756
M.ED. Nº 570 del 31/01/11 – Prorroga de afectación de personal – Cámara de Senadores – Sra. María Cristina Cardozo	756
M.G.S. y D.H. Nº 571 del 31/01/11 – Rechaza reclamo – Of. Ppal. Federico Zoilo Lizondo – Policía de la Pcia.	756
M.ED. Nº 572 del 31/01/11 – Prorroga de afectación de personal – Cámara de Senadores – Sra. Elizabeth Mariel Obeid	756
S.G.G. Nº 574 del 31/01/11 – Designa personal temporario – Sr. José Alfredo Elias	756
M.F. y O.P. Nº 577 del 31/01/11 - Designa personal temporario – Srta. María Daniela Morales	757

S.G.G. N° 578 del 31/01/11 – Deja sin efecto prestación de servicios en carácter de colaboración – Sra. Liliana Rojas	757
M.F. y O.P. N° 579 del 31/01/11 – Designa personal en cargo político – Cr. Ariel Federico Levin	757
S.G.G. N° 585 del 31/01/11 – Modifica denominación de cargo – Sra. Nancy del Valle Quinteros	757
M.S.P. N° 586 del 31/01/11 – Afectación de personal – Cámara de Diputados – Sr. Oscar Alfredo Chaves	757
M.D.H. N° 588 del 31/01/11 – Prórroga de Afectación de personal – Cámara de Senadores – Sr. Mario Felipe Mamani	757
M.S.P. N° 590 del 31/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Nélide Adelina Canchi y José Rodolfo Pacheco	758
M.ED. N° 591 del 31/01/11 – Jubilación Ordinaria – Sra. Zalazar Mirta Fidencia	758
M.D.H. N° 592 del 31/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario – Lic. Roció del Milagro Vedelago	758
M.ED. N° 593 del 31/01/11 – Jubilación Ordinaria – Sra. Juárez Birgilia	758
M.D. EC. N° 594 del 31/01/11 – Designaciones de personal temporario – Sr. Aleman Ibáñez Víctor y otros	759
M.S.P. N° 595 del 31/01/11 – Designa personal temporario – Sra. Mónica Alejandra Morales	759
M.ED. N° 596 del 31/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Claudia Ivana Castillo	759
M.D. EC. N° 597 del 31/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario – Lic. José Martín Jiménez Mateo	759
M.ED. N° 598 del 31/01/11 – Jubilación Ordinaria – Sr. Dorado José Alfredo	759

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.D. EC. N° 17 del 26/07/10 – Extiende Plazo – Primer Periodo del Permiso de Exploración sobre el Area Morillo	760
M.D. EC. N° 18 del 26/07/10 – Extiende Plazo – Primer Periodo del Permiso de Exploración sobre el Area Tartagal Oriental	761

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.F. y O.P. N° 78 del 08/02/11 – Proceso selectivo – Obra: Pavimentación Urbana en Municipios de Orán – Pichanal – Hipólito Yrigoyen – Urundel – Dpto. Orán	761
M.D. EC. N° 100 del 08/02/11 – Licitación Pública N° 182 – Adquisición de Vehiculos destinados al Programa Ley Provincial N° 6902 – Secretaría de Asuntos Agrarios	763

LICITACIONES NACIONALES

N° 100019954 – U.C.E.P.E. Salta N° 04/11	763
N° 100019900 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 04/2011	763
N° 100019899 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 03/2011	764
N° 100019898 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 02/2011	765
N° 100019897 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 01/2011	765
N° 100019865 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta – N° 03/11	766
N° 100019864 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta – N° 02/11	766

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100019956 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 05/11	767
N° 100019955 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 23/11	767

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 600000484 – Ricardo Vidal – Dpto. Guachipas – Expte. N° 00050034-4.280/03	767
N° 100019957 – Estancia El Carmen S.A. – Dpto. Cafayate – Expte. N° 34-9.276/2008	768
N° 100019928 – Eduardo de Athayde Moncorvo (Hijo) – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-13.454/10	768

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 600000490 – Cosmos Minerals S.A. – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 20.302	768
---	-----

SENTENCIAS

N° 100019947 – Murillo Ricardo – Expte. N° 17.327/2	769
N° 100019946 – Andrés Maximiliano Sulca Duvicq – Expte. N° 19.001/10	769

SUCESORIOS

N° 600000491 – Camacho Martínez, Leonardo – Liquitay, Felisa – Expte. N° 1-321.478/10	769
N° 600000488 – Fresco, Enrique Rosario – Salto, Natividad Marcelina – Expte. N° 12.371/10	770
N° 600000486 – Acosta, Néstor Rosa y Aleman Justa – Expte. N° 1-329.091/10	770
N° 600000485 – Taruselli, Eugenio Ernesto – Expte. N° 329.093/10	770
N° 100019951 – Costa, Cristian Fabián – Expte. N° 264.875/09	770
N° 100019950 – Carral, Evangelista – Expte. N° 1-310.635/10	770
N° 100019949 – Reyes, Ricardo – Expte. N° 17.572/08	770
N° 600000480 – Salomón, Victoria – Expte. N° 1-138.145/5	771
N° 600000478 – Lebl Rosenfeld Mirko – Expte. N° 327.690/10	771
N° 100019944 – Lamas, Sergio – Expte. N° 1-311.125/10	771
N° 600000476 – De Grandis, Alice Benita – Expte. N° 123.179/05	771
N° 100019926 – Escalada Indalecio y Cruz Manuela – Expte. N° 141/10	771
N° 100019925 – María del Carmen Martínez y Luis Alberto Orellana – Expte. N° 510/10	772
N° 100019923 – Arias Darío – Expte. N° 1-228.557/08	772
N° 100019919 – Castro, Ernesto Máximo – Expte. N° 292.574/09	772

REMATES JUDICIALES

N° 600000487 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 145.306/05	772
N° 100019922 – Por Alfredo Joaquín Gudíño – Juicio Expte. N° 102.495/04	773

POSESION VEINTEAÑAL

N° 600000479 – Cabana Bonifacio Salustro y Navarrete, Natividad vs. Vargas Julia y otros – Expte. N° 114/10	773
--	-----

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100019933 – Blockbuster Argentina S.A.	773
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 600000483 – Banco Macro S.A. c/Nieto, Carlos Daniel – Expte. N° 290.113/09	774
N° 600000482 - Banco Macro S.A. c/Moreno, Pablo Federico – Expte. N° 289.944/09	774
N° 600000481 - Banco Macro S.A. c/Ponce, Mariela Yudith – Expte. N° 274.386/09	774

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 600000489 – Incahuasi Exploraciones S.A.	774
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100019959 – Club Caza y Pesca San Martín del Tabacal, para el día 27/03/11	775
N° 100019958 – Club Atlético Independiente de Hipólito Irigoyen, para el día 05/03/11	775
N° 100019953 – Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino Rosario de la Frontera, para el día 12/03/11	775
N° 100019952 – Club Social y Atlético Villa Beba de Rosario de la Frontera, para el día 27/02/11	776
N° 100019948 – Centro Vecinal del Barrio Morosini, para el día 04/03/11	776

RECAUDACION

N° 100019960 – Del día 10/02/11	776
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de Enero de 2011

DECRETO N° 568

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Fernando Echazu Russo – DNI N° 17.355.931 como Secretario de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 31 de Enero de 2011

DECRETO N° 573

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Subsecretaría de Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que procede la designación del Cr. Román Enrique Guantay Raposo, para el desempeño de tareas en el Programa Sistemas y Tecnología de la Información de la citada Subsecretaría;

Que la presente designación tiene el carácter de Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Román Enrique Guantay Raposo, D.N.I. N° 22.468.033, a partir del 03 de enero de 2011, en el cargo de Jefe del Programa Sistemas y Tecnología de la Información, N° de Orden 17 de la Subsecretaría de Financiamiento, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Director General – Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 31 de Enero de 2011

DECRETO N° 580

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicio firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes dispuestos por Decretos N°s 4590/09 y 5483/09 y Decreto N° 573/10; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Vicegobernación, siendo necesario continuar con los servicios contratados, disponiendo el monto dispuesto en carácter de remuneración para el nuevo periodo de prórroga;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación a partir del día 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, aprobando la Addenda que forma parte del presente como anexo:

- Ajalla, Alfredo Hipólito – DNI N° 17.582.017
- Campos, Oscar Zenón – DNI N° 13.033.686
- Collado, Luis – DNI N° 10.004.858
- Gallegos, José Miguel – DNI N° 8.167.915
- Sandoval, Ricardo – DNI N° 21.634.735
- Tejerina, Claudio – DNI N° 25.571.224
- Díaz, Walter Robustiano – DNI N° 17.864.443
- Miranda, Marcelo Juan – DNI N° 23.652.818
- Villagra, Luis – DNI N° 20.615.915
- Borges, Alfredo – DNI N° 17.791.287
- Chocobar, Estela Maryne – DNI N° 17.354.285
- Lopez, Ramiro Martín – DNI N° 26.915.515
- Chauque Palma, Norma Soledad – DNI N° 35.482.523
- Aquino, Jorge Omar – DNI N° 11.884.632

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 31 de Enero de 2011

DECRETO N° 581

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 0238-12.021/10 Cde. 2

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT); y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se solicita autorización para celebrar un contrato de locación de servicios entre la AMT y el Dr. Darío Palmier;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la celebración del Contrato de Locación de Servicios entre la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y el Dr. Darío Francisco Daniel Palmier – DNI N° 13.728.739, con vigencia al día 1° de marzo de 2010 y por un período de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 31 de Enero de 2011

DECRETO N° 582

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Vicegobernación, siendo necesario continuar con los servicios contratados según lo dispuesto por Decreto N° 5131/10, disponiéndose la aprobación de una addenda respecto a los honorarios a percibir por tales servicios;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda a los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación dispuestos por Decreto N° 5131/10, con vigencia al día 1° de enero de 2011 y por el término de diez (10) meses:

- Viruez Tapia Garzón – Moisés Roberto – DNI N° 22.969.538

- Erazo, Sergio Adrián – DNI N° 26.853.444

- Velásquez, Carmen Noemí – DNI N° 27.912.045

- Sotomayor, Reynaldo Norberto – DNI N° 31.194.374

- Toledo, Rubén Vicente – DNI N° 20.352.373

- Chaile, Andrea Adelina – DNI N° 33.553.870

- Rodríguez, María Delia – DNI N° 13.033.265

- Burgos, Diego Ariel – DNI N° 31.126.543

- Valderrama, Rubén Elías – DNI N° 13.577.690

- Ibáñez, Juan Carlos – DNI N° 16.832.705

- Ulibarri, José Gabriel – DNI N° 21.310.845

- Aleman, Juan Manuel – DNI N° 30.443.532

- Correa, Víctor Hugo – DNI N° 20.597.726

- Mercado, César Eduardo – DNI N° 20.769.977

- Ferrero, Ana Rita – DNI N° 16.045.946

- Salvatierra, Vicente Arturo – DNI N° 7.850.589

- Andreani, Enzo Roberto – DNI N° 35.262.834

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Gobernación – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 31 de Enero de 2011

DECRETO N° 583

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 32.028/10 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversas personas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), dispuestas por Decretos n°s. 2645/07, 1098/09, 2898/09 y sus sucesivas prórrogas y el Decreto n° 2095/10, y

CONSIDERANDO

Que el pedido se sustenta en la real necesidad de contar con el personal que desempeña tareas administrativas, técnicas y profesionales en los distintos servicios de la Obra Social;

Que dichas designaciones fueron prorrogadas hasta el 31/10/10 por Decreto n° 3213/10 y 3252/10 y hasta el 13/10/10 por Decreto n° 2095/10;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2010;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorroganse las designaciones temporarias en el Instituto Provincial de Salud de Salta de la señorita Lourdes Beatriz Haro, DNI n° 32.206.459 y el señor Carlos José Amado, DNI n° 14.007.537, dispuestas por Decreto n° 2095/10, ambos con nivel de Auxiliar.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorroganse las designaciones temporarias en el Instituto Provincial de Salud de Salta de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, dispuestas por Decretos n°s 2645/07, 1098/09, 2898/09 y sucesivas prórrogas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 31 de Enero de 2011

DECRETO N° 584

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-15.112-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso de Capacitación Laboral, en el Centro de Formación Profesional N° 3.164 de la localidad de Cachi, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno tarde, Curso de Capacitación Laboral en Inglés Turístico, a partir del 01/03/10 y hasta el 10/12/10;

Que la Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de una división, con un total de quince (15) horas cátedra, turno tarde, Curso de Capacitación Laboral en Inglés Turístico, a partir del 01/03/10 y hasta el 10/12/10, en los Centros de Formación Profesional N° 3.164 de la localidad de Cachi, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 31 de Enero de 2011

DECRETO N° 587

Ministerio de Educación

Expediente N° 46-26.058-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6017 “Prof. Amadeo R. Sirolli” de la localidad de General Güemes, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del curso, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 1er. año, 1ra. división, en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6017 “Prof. Amadeo R. Sirolli” de la localidad de General Güemes, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 24 (veinticuatro) horas cátedra anuales, 5 (cinco) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 5 (cinco) horas cátedra para el 2do. Cuatrimestre, turno vespertino, de la Tecnicatura Superior en Electrónica, plan de estudios aprobado por Resolución N° 3360/10, a partir del 05/04/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 31 de Enero de 2011

DECRETO N° 589

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.047-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso, en la Escuela de Comercio N° 5.003 “José Manuel Estrada” de la localidad de San José de Metán, Departamento Metán, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación del 8vo. año, 2da. división, con un total de treinta y cuatro (34) horas cátedra, turno vespertino, Tercer Ciclo de E.G.B., a partir del 01/03/10;

Que Secretaría de Gestión Educativa avale lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 8vo. año, 2da. División, con un total de treinta y cuatro (34) horas cátedra, turno vespertino, Tercer Ciclo de E.G.B., a partir del 01/03/10, en la Escuela de Comercio N° 5.003 “José Manuel Estrada” de la localidad de San José de Metán, Departamento Metán, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 564 – 31/01/2011 – Expediente N° 01-30.508/10

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Oficial Ayudante @ de la Policía de la Provincia de Salta, Isidoro Rubén Figueroa, D.N.I. N° 30.922.388, Legajo Personal N° 13.752, en contra el Decreto N° 4.029/10, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 565 – 31/01/2011

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los señores Oscar Navas – DNI N° 11.276.496 y Gabriel Juan Sánchez – DNI N° 10.993.987 con vigencia al día 1° de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 566 – 31/01/2011 – Expediente N° 01-2.783/10 y Agregados

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Lujano Emilio Arce, D.N.I. N° 20.301.548, Legajo N° 9.390, con el patrocinio legal del Dr. Noel a. Zarate, en contra del Decreto N° 1.968/10, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 567 – 31/01/2011

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia del Cr. Sergio Gastón Moreno – DNI N° 10.993.554, agente de la planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 31 de enero de 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 569 – 31/01/2011 – Expediente N° 149-13.210/10 Cpde. (1)

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Cabo @ de la Policía de la Provincia de Salta, Roberto Arturo Pastrana, D.N.I. N° 17.791.666, Legajo Personal N° 10.873, con el patrocinio letrado del Dr. Santiago E. Pedroza, en contra el Decreto N° 4.029/

10, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 570 – 31/01/2011

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación a la Cámara de Senadores de la Sra. María Cristina Cardozo, D.N.I. N° 16.440.528, técnico de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 571 – 31/01/2011 – Expediente N° 44-224.133/10

Artículo 1° - Rechazase el reclamo interpuesto por el Oficial Principal de Policía de la Provincia, Federico Zoilo Lizondo, D.N.I. N° 16.753.080, Legajo N° 9.387 en contra el Acta de Tratamiento y Consideración Individual, emitida por la Junta de Calificaciones del año 2.009, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 572 – 31/01/2011

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia de la Sra. Elizabeth Mariel Obeid, D.N.I. N° 17.581.113, maestra de grado jornada simple de la Escuela N° 4.020 “Justo José de Urquiza” de Salta, Capital, establecimiento dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 574 – 31/01/2011

Artículo 1° - Designase al Sr. José Alfredo Elias – DNI N° 22.056.193 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por

el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, dejando sin efecto su contrato de locación de servicios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 577 – 31/01/2011

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Daniela Morales, D.N.I. N° 23.887.839, a partir del 10 de enero de 2011, en carácter de Personal Temporario – Agrupamiento P – Subgrupo 2 – FJ VII – en la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 578 – 31/01/2011 – Expediente N° 301-45.493/10

Artículo 1° - Déjase sin efecto la prestación de servicios, en carácter de colaboración, en la Secretaría del Interior – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de la señora Liliana Rojas, D.N.I. N° 23.163.459, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta por Decreto N° 3798/09, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - Autorízase la prestación de servicios, en carácter de colaboración, de la señora Liliana Rojas, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, con igual vigencia que la establecida en el artículo precedente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 579 – 31/01/2011

Artículo 1° - Designase al Cr. Ariel Federico Levín, D.N.I. N° 28.886.685, en Cargo Político Nivel 2, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a partir del 10 de enero de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 585 – 31/01/2011 – Expediente N° 0324-3.582/11

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo N° de Orden 7 de la Dirección General de Informática dependiente de la Secretaría de la Función Pública aprobado por Decreto N° 540/08 y modificatorios, correspondiendo un cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, manteniendo su cobertura por parte de la señora Nancy del Valle Quinteros – DNI N° 22.631.465 como agente de la planta permanente del organismo, a partir de la fecha del presente, en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 586 – 31/01/2011 – Expte. n° 16.847/11-código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 13° de enero de 2011 y por el término de dos (2) meses, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, al señor Oscar Alfredo Cháves González, D.N.I. n° 26.030.905, agrupamiento: administrativo, subgrupo 1., auxiliar administrativo del Programa Auditoría Médica de la Dirección General de Asistencia Médica, con designación temporaria y régimen horario de dedicación exclusiva.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 588 – 31/01/2011 – Expediente n° 43.314/10-código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogase la afectación a la Cámara de Senadores, del señor Mario Felipe Mamani, D.N.I. n° 12.185.847, personal de planta permanente, Cargo n° de Orden 306, agrupamiento T, subgrupo 2, Técnico dependiente de la Dirección General de Adultos mayores, de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 590 – 31/01/2011 – Expte. n° 12.457/10-código 170

Artículo 1° - Prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario dispuesta por Decreto n° 1651/09, de la señora Nelida Adelina Canchi, D.N.I. n° 21.992.916, agrupamiento: E, subgrupo 1, como auxiliar de enfermería del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, Decreto n° 1611/09, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - Prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario dispuesta por Decreto n° 4888/09, del señor José Rodolfo Pacheco, D.N.I. n° 11.767.551, agrupamiento: E, subgrupo 1, como auxiliar de enfermería del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la nueva Orán, decreto n° 1592/06, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 591 – 31/01/2011 – Expediente N° 159-176.564-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/07/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Zalazar Mirta Fidencia, D.N.I. N° 6.495.963, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4093 “General Martín Miguel de Güemes” de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, turno tarde, dependiente de

la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 592 – 31/01/2011 – Expediente n° 112.083/2010 – código 153 (corresponde 6)

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la licenciada Rocío del Milagro Vedelago, D.N.I. n° 31.194.120, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 3677/2010, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 593 – 31/01/2011 – Expediente N° 159-176.439-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/08/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Juárez Birgilia, D.N.I. N° 6.159.310, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4494 “Justo José de Urquiza”, de la ciudad de Embarcación, departamento General José de San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 594 – 31/01/2011 – Expediente N° 136-47.668/10

Artículo 1° - Apruébase a partir del 7 de enero de 2011 y por el término 5 (meses), las prórrogas de las designaciones de Aleman Ibañez, Víctor – D.N.I. N° 27.571.219, Gallo, Silvia Rosana – D.N.I. N° 20.688.123, Domínguez Villa, Darío – D.N.I. N° 23.584.199 y Martínez, Roberto Augusto – D.N.I. N° 29.335.049, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, por los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 595 – 31/01/2011 – Expte. n° 4.749/10 – código 171

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales el cargo 242, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, y

* creando en su reemplazo en el Programa Recursos y Administración Financiera de la Gerencia Administrativa el cargo 295.1, de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Mónica Alejandra Morales, D.N.I. n° 27.169.993, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Mirta Ana Ruiz (Decreto n° 4466/10).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 596 – 31/01/2011 – Expediente N° 102-15.094/10 (original y Cde. 1)

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Claudia Ivana Castillo, C.U.I.L. N° 27-27267172-4, en carácter de personal temporario en la Escuela de Educación Técnica N° 3167 de Las Lajitas – Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 09/08/10 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 597 – 31/01/2011 – Expediente N° 136-4.876/11

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico, del Lic. en Comercio Internacional José Martín Jiménez Mateo, D.N.I. N° 26.485.712, a partir del 08 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 598 – 31/01/2011 – Expediente N° 159-175.094-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/07/2.010, la renuncia presentada por el Sr. Dorado José Alfredo, D.N.I. N° 8.081.474, al cargo de Servicios Generales Intermedio planta permanente de la Escuela N° 4.660 “Carmen Puch de Güemes” de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno noche, dependiente de la Direc-

ción General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 26 de Julio de 2010

RESOLUCION N° 017

Secretaría de Energía

Expediente N° 302-0786/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente UTE solicita una extensión, por el término de dieciocho (18) meses, del plazo correspondiente al Primer Período del Permiso de Exploración sobre el Area Morillo, otorgado mediante Decreto Provincial N° 3388/07 y;

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 6° de la Ley N° 26.197, la Provincia reasumió en forma plena el dominio originario y la administración de los yacimientos de hidrocarburos en su territorio, con facultades para ejercer las funciones de contraparte en los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que mediante Decreto Provincial N° 3388/07, se aprobó la adjudicación del Concurso Público Internacional N° 01/06, para el Area de Exploración "Morillo", ubicado en la Provincia de Salta, otorgándose a Oxipetrol – Petroleros de Occidente S.A. – JHP Internacional Petroleum Engineering Ltd. el Permiso de Exploración sobre dicha área;

Que expresa la operadora, que presentó ante la Secretaría de Energía el plan de trabajos con detalle de obras y plazos de realización ajustados, a fin de cumplir en tiempo y forma los compromisos asumidos, y por cuestiones externas a la misma decidió comenzar con los trabajos sismográficos en el área "Tartagal Oriental" y una vez finalizados avanzar con el área "Morillo";

Que el período de lluvia fue más extenso que lo habitual, lo cual implicó la paralización de las obras, como así

también la necesidad de reparar constantemente los caminos y huellas, sumado a ello a la falta de acuerdo con la empresa Tres Lagunas S.A., propietaria de uno de los predios de mayor extensión que se encuentran en dicha área, lo que motivó la solicitud de constitución de servidumbre previa, agregando que se encuentran a la espera de una resolución favorable respecto de la servidumbre solicitada, optando por el cambio del plan de trabajo, lo que implica la modificación de todo y cada uno de los plazos previstos originariamente, siendo la inversión prevista muy importante y gran parte de ella se encuentra efectivizada a la fecha, siendo posible realización el plan de trabajo sin el plazo remanente;

Que el Área Contable informa que el permisionario presentó la correspondiente póliza de seguro de caución garantizando la ejecución del contrato, bajo el número 223.001, emitida por la compañía Finanzas y Créditos, por un valor de U\$S 13.000.000,00 a favor de la Provincia de Salta – Ministerio de Desarrollo Económico – Secretaría de Energía, no requiriendo la misma renovación trimestral, siendo su vigencia hasta la extinción de las obligaciones del tomador, debiendo deducir el monto de la garantía a medida que fueran cumpliéndose los trabajos comprometidos. Así, el valor del total de Unidades de Trabajo comprometidas para el primer período es de 2.600 aconsejando extender el plazo del mismo a fin de permitir la consecución de las inversiones comprometidas;

Que el Programa Hidrocarburos también tomó intervención, expresando que los factores que incidieron en el retraso del cronograma son, entre otros, la realización de trabajo social entre los pobladores originarios y criollos de la zona, la prolongación del período estival que implicó la paralización de las obras, y la negativa por parte de los superficiarios al ingreso a los predios para la realización de trabajos sismográficos, razón por la cual aconseja extender en un plazo de 14 meses, el primer período a partir de su finalización, como así también la presentación de un nuevo cronograma de trabajos en el tiempo estipulado, y el cumplimiento del 100% de los trabajos comprometidos;

Que esta Secretaría resulta competente para la emisión del acto en virtud del Decreto 5.712/08 de competencias, corroborado por Fiscalía de Estado en dictamen N° 139/10 producido en expediente N° 302-86/08 y agregados, en el que expresa "que la autorización de sesiones de permisos y o concesiones de áreas hidrocarburíferas constituían una facultad privativa del

poder ejecutivo, siendo con posterioridad asignada a la Secretaría de Energía, mediante el dictado del Decreto N° 5712/08, de fecha 16 de diciembre de 2008”;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 5.712 de fecha 16 de diciembre de 2008;

Por ello;

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Extender por el término de catorce (14) meses, el plazo dispuesto en el artículo 2° correspondiente al Primer Período del Permiso de Exploración sobre el Area Morillo, otorgado mediante Decreto Provincial N° 3.388/07.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palópoli
Secretario de Energía
Ministerio de Desarrollo Económico

Salta, 26 de Julio de 2010

RESOLUCION N° 018

Secretaría de Energía

Expediente N° 302-0787/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente UTE solicita una extensión, por el término de dieciocho (18) meses, del plazo correspondiente al Primer Período del Permiso de Exploración sobre el Area Tartagal Oriental, otorgado mediante Decreto Provincial N° 3391/07 y;

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 6° de la Ley N° 26.197, la Provincia reasumió en forma plena el dominio originario y la administración de los yacimientos de hidrocarburos en su territorio, con facultades para ejercer las funciones de contraparte en los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que mediante Decreto Provincial N° 3391/07, se aprobó la adjudicación del Concurso Público Internacional N° 01/06, para el Area de Exploración “Tartagal Oriental”, ubicado en la Provincia de Salta, otorgándose

a Oxipetrol – Petroleros de Occidente S.A. – JHP Internacional Petroleum Engineering Ltd. el Permiso de Exploración sobre dicha área;

Que expresa la operadora, que presentó ante la Secretaría de Energía el plan de trabajos con detalle de obras y plazos de realización ajustados, a fin de cumplir en tiempo y forma los compromisos asumidos, y por cuestiones externas a la misma decidió comenzar con los trabajos sismográficos en el área “Tartagal Oriental” y una vez finalizados avanzar con el área “Morillo”;

Que el período de lluvia fue más extenso que lo habitual, lo cual implicó la paralización de las obras, como así también la necesidad de reparar constantemente los caminos y huellas, sumado a ello a la falta de acuerdo con la empresa Tres Lagunas S.A., propietaria de uno de los predios de mayor extensión que se encuentran en dicha área, lo que motivó la solicitud de constitución de servidumbre previa, agregando que se encuentran a la espera de una resolución favorable respecto de la servidumbre solicitada, optando por el cambio del plan de trabajo, lo que implica la modificación de todo y cada uno de los plazos previstos originariamente, siendo la inversión prevista muy importante y gran parte de ella se encuentra efectivizada a la fecha, siendo posible realización el plan de trabajo sin el plazo remanente;

Que el Area Contable informa que el permisionario presentó la correspondiente póliza de seguro de caución garantizando la ejecución del contrato, bajo el número 213.000, emitida por la compañía Finanzas y Créditos, por un valor de U\$S 36.000.000,00 a favor de la Provincia de Salta – Ministerio de Desarrollo Económico – Secretaría de Energía, no requiriendo la misma renovación trimestral, siendo su vigencia hasta la extinción de las obligaciones del tomador, debiendo deducir el monto de la garantía a medida que fueran cumpliéndose los trabajos comprometidos. Así, el valor del total de Unidades de Trabajo comprometidas para el primer periodo es de 7.198 aconsejando extender el plazo del mismo a fin de permitir la consecución de las inversiones comprometidas;

Que el Programa Hidrocarburos también tomó intervención, expresando que los factores que incidieron en el retraso del cronograma son, entre otros, la realización de trabajo social entre los pobladores originarios y criollos de la zona, la prolongación del período estival que implicó la paralización de las obras, y la negativa por parte de los superficiarios al ingreso a los predios

para la realización de trabajos sismográficos, razón por la cual aconseja extender en un plazo de 14 meses, el primer período a partir de su finalización, como así también la presentación de un nuevo cronograma de trabajos en el tiempo estipulado, y el cumplimiento del 100% de los trabajos comprometidos;

Que esta Secretaría resulta competente para la emisión del acto en virtud del Decreto 5.712/08 de competencias, corroborado por Fiscalía de Estado en dictamen N° 139/10 producido en expediente N° 302-86/08 y agregados, en el que expresa "que la autorización de sesiones de permisos y o concesiones de áreas hidrocarburíferas constituirían una facultad privativa del poder ejecutivo, siendo con posterioridad asignada a la Secretaría de Energía, mediante el dictado del Decreto N° 5712/08, de fecha 16 de diciembre de 2008";

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 5.712 de fecha 16 de diciembre de 2008;

Por ello;

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Extender por el término de catorce (14) meses, el plazo dispuesto en el artículo 2° correspondiente al Primer Período del Permiso de Exploración sobre el Area Tartagal Oriental, otorgado mediante Decreto Provincial N° 3391/07.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palópoli
Secretario de Energía
Ministerio de Desarrollo Económico

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 78 – 08/02/2011 – Expediente N° 125-14.865/10 y 125-14.865/10 Cde. 1 y 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 5 de Enero de 2011 por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas

y Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución N° 550/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Pavimentación Urbana en los Municipios de Orán – Pichanal – Hipólito Yrigoyen – Urundel – Dpto. Orán – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 6.100.000,00 al mes de Agosto de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas INMAC S.A. y BETON S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 inc. b) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa INMAC S.A., con domicilio legal en calle Flavio García N° 1333 – Villa Mitre – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Seis Millones Ochenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 6.081.355,85), IVA incluido, a valores de Enero de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 4° - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria INMAC S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 35.000,00, a: Curso de Acción: 092300210102 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 656 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 6° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Ministerio de Desarrollo Económico – Resolución N° 100 – 08/02/2011 – Expediente N° 136-34.641/10

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 182/10, ordenada por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, que le fuera encomendada por el Ministerio de Desarrollo Económico, mediante Resolución N° 195/10.

Art. 2° - Adjudicar a la Firma Autolux S.A., con domicilio en Avda. Paraguay esq. Bélgica de la ciudad de Salta, Capital, en un todo de acuerdo a su propuesta la adquisición de dos (2) vehículo Toyota Hilux 4 x 2 DX con Pach, por un monto total de \$ 271.800,00 (Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos) con destino al Registro de Operadores de la Carne de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - Suscribir con la firma adjudicada Autolux S.A., la respectiva documentación, conforme la Legislación Vigente.

Art. 4° - El gasto que demandé lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta 061450120100.123142.1000 – Registro Operadores de la Carne – Bienes de Uso – Equipos Transp. Tracc. Elev. De la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

Loutaif

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 580, 582 y 583, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100019954

F. N° 0001-30281

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 04/11

Escuela N° 4266

Localidad Carboncito

Departamento: Gral. San Martín

Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 17 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/03/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 11 al 24/02/2011

O.P. N° 100019900

F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2011
“Estudios de Impacto Ambiental del GNEA”

- Objeto:

Renglón 1: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Corrientes.

Renglón 2: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Misiones.

Renglón 3: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Chaco y Santa Fe.

Renglón 4: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Formosa.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$1.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Presupuesto Oficial Estimado: Ascende a la suma de Pesos (\$) 2.400.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 720.000,

Renglón 2: Pesos (\$) 720.000,

Renglón 3: Pesos (\$) 480.000,

Renglón 4: Pesos (\$) 480.000,

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial por cada renglón a ofertar.

- Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.050,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019899 F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2011
“Ingeniería Básica”

- Objeto: Contratación de la realización de la Ingeniería Básica de la Segunda Etapa del Gasoducto GNEA, incluyendo los Pliegos técnicos para el EPC, dividido en tres (3) renglones, que se detallan a continuación:

Renglón 1: Tramo 1: Gasoducto Troncal de Ø 24” Dn desde Ibarreta (Prov. de Formosa) – Vera. (Prov. de Santa fe (aprox. 679 km).

Renglón 2: Tramo 2: Gasoducto Troncal en la Provincia de Formosa (aprox. 469 km), Tramo 3: Gasoducto Troncal en la Provincia del Chaco. (Aprox 675 km) y Tramo 4: Gasoductos Troncal en la Provincia de Santa Fe. (Aprox. 186 km).

Renglón 3: Tramo 5: Gasoducto Troncal en la provincia de Misiones. (Aprox 467 km) y Tramo 6: Gasoducto Troncal en la Provincia de Corrientes. (Aprox. 850 km).

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 5.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Presupuesto Oficial Estimado: Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 1.455.300,

Renglón 2: Pesos (\$) 2.772.000,

Renglón 3: Pesos (\$) 2.702.700,

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

- Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la

calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.230,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019898 F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 002/2011
“Sistema de Control y Comunicaciones del GNEA”

- Objeto: La contratación bajo la modalidad llave en mano del sistema de control y comunicaciones de los siguientes EPC Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

EPC1: Tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

EPC2: Tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, en la Provincia de Formosa.

EPC3: Tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

Nota: Los oferentes deberán presentar una única oferta para los tres tramos.

- Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 48¹-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. Del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Apertura de Ofertas: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA Av. Del Liber-

tador 1068 2° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1112ABN) República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Asciede a la suma de Pesos (\$) 24.000.000. Incluye todos los impuestos excepto el IVA.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

- Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.050,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019897 F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 001/2011
“Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción”

- Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

Renglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

- Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador Nº 1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. Del Libertador 1068 2º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA Av. Del Libertador 1068 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos (\$) 3.505.000.000 y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 990.000.000,-

Renglón 2: Pesos (\$) 1.310.000.000,-

Renglón 3: Pesos (\$) 1.205.000.000,-

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 13.100.000.

- Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay Nº 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.110,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. Nº 100019865 F. Nº 0001-30142

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas - Mas Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Ar-

gentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional Nº 03/11

Escuela Nº 4300 "Ex 467 S/N"

Localidad Fortín Belgrano II

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 22/03/2011, hs. 10:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 04 al 17/02/2011

O.P. Nº 100019864

F. Nº 0001-30142

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas - Mas Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional Nº 02/11

Escuela Nº 4576 "S/N"

Localidad Finca La Paz

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 22/03/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 04 al 17/02/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100019956 F. N° 0001-30291

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa N° 05/2011

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta.

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “GPS; Cámara Fotográfica y Artículos Varios”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-2956/2010.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 14 de febrero de 2011.

Presupuesto Oficial: son Pesos Ocho Mil quinientos con 00/100 (\$8.500,00).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral.

S.A.F. – Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 11/02/2011

O.P. N° 100019955 F. N° 0001-30288

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 23/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-3103/2011-0 “Adquisición de Alimentos e Insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes” – Período: Febrero/11, con destino a Unidades Carcelarias N° 3 – Orán; N° 5 – Tartagal; N° 6 – Rosario de Lerma y N° 7 – Cerrillos, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 16 de Febrero de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.982,50 (Pesos: Veinticuatro mil novecientos ochenta y dos con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor

Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 11/02/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 600000484 F. N° 0006-0485

Ref. Expte. N° 0050034-4.280/03

Ricardo Vidal, D.N.I. N° 14.709.064, propietario del inmueble Catastro N° 1046, Dpto. Guachipas, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 551, Suministro N° 61 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 45,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 23,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Chañaral, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o

interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/02/2011

O.P. N° 100019957 F. N° 0001-30293

Ref. Expte. N° 34-9.276/2008

Estancia El Carmen S.A. – CUIT N° 30-70010354-0, Titular registral del inmueble Catastro N° 4943 (Catastro de Origen N° 4608) del Dpto. Cafayate, gestiona el trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo de agua subterránea para irrigación de 54 has., con un volumen total anual de 1,17 hm³, (equivalente a 200 m³/h, con 16 hs, de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada –

Jefa Sub-Programa “Coordinación y Capacitación” – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/02/2011

O.P. N° 100019928 F. N° 0001-30232

Ref. Expte. N° 34-13.454/10

El Señor Eduardo de Athayde Moncorvo (hijo), en su carácter de propietario de la matrícula 13.082 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita concesión de uso de caudales públicos que viene haciendo uso el inmueble de su propiedad, con aguas el arroyo sin nombre, hoy nominado “Arroyo La Calera”, afluente del arroyo “Los Matos”, para irrigar una superficie de 8 ha con un caudal de 4,200 lts./seg. conforme previsiones del C.A. Art. 319. Se deja constancia que no existen concesiones solicitadas con anterioridad, desde la fuente indicada. Asimismo, solicita concesión de uso de aguas del arroyo “Los Matos”, para irrigar una superficie de 4 ha del mismo inmueble con un caudal máximo de 2,11 lts./seg. Ambas concesiones serán de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con toma y canal propios.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/02/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 600000490 F. N° 0006-0491

La Dra. Stella Mary Puchi, Juez Interino del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, Cosmos Minerals S.A. Expte. N° 20.302 ha solicitado permiso de cateo en una superficie de 4.796 has 6.657 m², en el Departamento Rosario de Lerma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Grauss Kruger
– Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7286443.04	3492440.65
2	7286443.04	3499312.28
3	7279492.65	3499312.28
4	7279462.65	3492440.65

Superficie registrada total 4.796 has. 6.657 m². Los terrenos afectados son de propiedad Privada, matricu-

las: 624, 585, 586, 111, 213 y 109. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 11 y 21/02/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 100019947

R. s/c N° 2694

Cámara Ira del Crimen

Resuelve: I°) Unificar las penas impuestas a Ricardo Murillo..., en los exptes. N° 17.327/02 de Cámara Primera en lo Criminal y N° 3048/09 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Once Años de Prisión. II°) Mantener la declaración de Reincidencia por Segunda Vez, sin perjuicio de multa de \$ 2.000 e Inhabilitación Absoluta por el término de la condena dispuesta en expte. N° 048/09 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta. III°) Disponer... IV°) Copiese, Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dres. Abel Fleming, Bernardo A. Ruiz, Angel Longarte – Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Liliana Linares – Secretaria”.

Datos del Penado: Ricardo Murillo, alias Riqui, Argentino, DNI N° 23.896.321, hijo de Enresto Armando Murillo y Norma Nancy Angelos, nacido en Orán – Pcia. de Salta el 08/04/1974, soltero, albañil, domiciliado en calle Juan Carlos Dávalos N° 786 – B° Ceferino de la ciudad de Salta, Prontuario Policial N° 5643 Secc. L.E. Según Cómputo de pena practicado, cumple la pena unificada impuesta, el 22/01/2014. Dr. Héctor G. Alavila, Pdte. Cámara Ira. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 11/02/2011

O.P. N° 100019946

R. s/c N° 2693

Cámara Ira del Crimen

Falla: I°) Condenando a Andrés Maximiliano Sulca Duvicq, D.N.I. N° 9.478.204, Prontuario N° 28.746 Sección R.H., nacido en Santiago de Chile el 13-8-1979, hijo de Candelaria Sulca y de Nancy del Carmen Duvicq Duarte, de estado civil soltero, domiciliado en calle Tucumán 1848, Villa Chartas, de esta ciudad, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho Meses de Prisión de Ejecución Efectiva, y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, por aplicación de los arts.

163 inc. 6°, 42, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. 2°) Disponiendo... 3°) Requiriendo los antecedentes... 4°) Cópiese, Regístrese y Protocolícese. Fdo. Dr. Carlos Nieva, Presidente y Dra. Liliana Linares, Secretaria”. “Salta, 29 de Noviembre de 2010. Autos y Vistos: Esta causa seguida contra Sulca Duvicq, Andrés Maximiliano por hurto Calificado en Grado de Tentativa, Expte. N° 19001/10 y Considerando... Unificar las penas y las condenas impuestas a Andrés Maximiliano Sulca Duvicq de las condiciones personales obrantes en autos, en exptes. N°s. 13.364/09 y 19001/10 de la Cámara Segunda en lo Criminal y Cámara Primera en lo Criminal respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Siete Años y Seis Meses de Prisión y Costas. II°) Disponer que por Secretaria se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IV°) Copiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming y Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara y Dra. Liliana Linares, Secretaria”. “Salta, 13 de Diciembre de 2010. Y Vistas: Esta causa seguida contra Sulca Duvicq, Andrés Maximiliano por Hurto Calificado en Grado de Tentativa, Expte. N° 19.001/10 y Considerando... Resuelve I°) Ampliar el Auto Resolutivo de fs. 160/163 vta., Declarando la Reincidencia por Primera Vez de Andrés Maximiliano Sulca Duvicq, de las condiciones personales obrantes en autos. II°) Copiese, Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor G. Alavila, Jueces de Cámara y Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Cumple su Condena según Cómputo de Penas practicado el día 18/01/2015.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 11/02/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 600000491

F. N° 0006-0492

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos caratulados: “Camacho Martínez, Leonardo – Liquitay, Felisa s/Sucesorio” - Expte. N° 1-321.478/10, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro Diario de Circulación Comercial (art. 723 del CPCC). Salta, 08 de Febrero de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/02/2011

O.P. N° 600000488 F. N° 0006-0489

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Fresco, Enrique Rosario – Salto, Natividad Marcelina – Sucesorio" - Expte. N° 12.371/10, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, Febrero de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/02/2011

O.P. N° 600000486 F. N° 0006-0487

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Tercera Nominación; Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Acosta, Néstor Rosa y Alemán Justa – Sucesorio" - Expte. N° 1-329.091/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de Febrero de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández, Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/02/2011

O.P. N° 600000485 F. N° 0006-0486

La Doctora Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Doctora Sara del C.

Ramallo, en los autos caratulados: "Taruselli, Eugenio Ernesto s/Sucesorio", Expte. N° 329.093/10", cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Señor Eugenio Ernesto Taruselli, L.E. 4.783.986, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 03 de Febrero de 2.011. Dra. Sarta del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/02/2011

O.P. N° 100019951 F. N° 0001-30273

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Costa, Cristian Fabián Sucesorio". Expte. N° 264.875/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 29 de diciembre de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/02/2011

O.P. N° 100019950 F. N° 0001-30272

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Carral, Evangelista – Sucesorio" Expte. n° 1-310.635/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 28 de Diciembre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/02/2011

O.P. N° 100019949 R. s/c N° 2695

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera

Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: “Sucesorio de Reyes, Ricardo” Expediente Número 17.572/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, Diciembre 30 de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 11 al 15/02/2011

O.P. N° 600000480 F. N° 0006-0481

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Salomón, Victoria – Sucesorio” Expte. N° 1-138.145/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 07 de Febrero de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/02/2011

O.P. N° 600000478 F. N° 0006-0479

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Lebl Rosenfeld Mirko s/Sucesorio” Expte. N° 327.690/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, art. 724 del CPCC. Edictos por tres días en el “Boletín Oficial” y otro diario de circulación comercial. Salta, 04 de Febrero de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/02/2011

O.P. N° 100019944

R. s/c N° 2692

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: “Lamas, Sergio – Sucesorio” Expte. N° 1-311.125/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 29 de Diciembre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 10 al 14/02/2011

O.P. N° 600000476

F. N° 0006-0477

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “De Grandis, Alice Benita s/ Sucesorio” Expte. N° 123.179/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de Febrero de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/02/2011

O.P. N° 100019926

F. N° 0001-30221

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados “Escalada Indalecio y Cruz Manuela – Sucesorio” – Expte. N° 141/10, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la

última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Diciembre del 2010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/02/2011

O.P. Nº 100019925 F. Nº 0001-30219

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 2º Nominación, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "María del Carmen Martínez y Luis Alberto Orellana – Sucesorio", Expediente Número 510/10. Cita y emplaza por edictos que se publicaran por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva a todo los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedor, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Orán, 29 de Diciembre de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/02/2011

O.P. Nº 100019923 R. s/c Nº 2690

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, en los autos caratulados: "Arias Darfo s/Sucesorio" – Expte. Nº 1-228.557/08, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno (art. 723 del CPCC). Haciéndose saber que en los presentes obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos, caratulado: Arias Sara Noemí, Expte: 1-321.764/10, de tramite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 3º Nominación. Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 09 al 11/02/2011

O.P. Nº 100019919

F. Nº 0001-30206

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Castro, Ernesto Máximo, s/Sucesorio", Expte. Nº 292.574/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 28 de Diciembre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/02/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 600000487

F. Nº 0006-0488

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

Casa en Bº Tres Cerritos

El día Martes 15 de Febrero del año 2.011, en el salón de Remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nro. 955 de esta ciudad. Remataré con la base de \$ 65.569,49.- Un Inmueble ubicado en calle Los Pinos Nro. 312 de Bº Tres Cerritos, identificado Matric. 138.529 – Secc. "K" – Manz. 203 – Parc. 14 – Dto. Capital. Sup. 158,18 m2. Según Céd. Parc. Límites según sus títulos. Se trata de una vivienda que tiene construidos: Un living comedor, Dos dormitorios con placares con puertas de madera, Una cocina con amoblamiento en pared y en bajomesada, con puertas y cajones de fórmica. Mesada de piedra tipo granito color blanco y una pileta con doble bacha de acero; un baño de 1ra. con accesorios instalados, bañera y paredes revestidas con cerámicos blancos. Conexo a la cocina, pequeño espacio para lavadero. Los pisos de toda la vivienda son de cerámicos blancos y verdes. Los techos de chapas y cielorraso de tergo-pol deteriorados. Las paredes de material premoldeados con reboque fino por dentro y grueso por fuera. Cerramientos internos de madera y rejas por fuera. Al fondo pequeño patio de tierra descubierto. Al costado pasillo angosto con portón de hierro. Frente con espacio para jardín y rejas de

hierro. Perimetralmente cercado con tapia de material cocido y bloc de cemento. La vivienda se encuentra en regular estado. Cuenta con los servicios de agua cte. y cloacas y luz instalados y gas sin conectar. Sin vereda y sobre calle pavimentada. Habitada por la Sra. Hilda del C. Dominetti y sus dos Hijas en calidad de propietarias. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra Inst. C. y C. de 4ta. Nom. a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secret. a cargo de la Dra. Claudia Molina, en juicio seguido contra Robles, Luis Oscar s/Ejec. Hipotecaria Expte. Nro. 145.306/05. Forma de pago: 30% del precio total obtenido mas 1,25% sell. D.G.R. y 5% arancel de Ley en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Saldo 70% restante, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto Ley 23.905 Art. 7mo. No incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta. Inf. a los Telf. 0387-4240330 por la tarde y 0387-4321663. por la mañana y/o al Colegio de Martilleros calle España Nro. 955 por la mañana. J.R.C. de Molina. Mart. Pub. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 15/02/2011

O.P. N° 100019922

F. N° 0001-30212

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Casa en Barrio San Carlos (Esquina)**

El 11/02/11, hs. 18,30 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 5824,20, el inmueble ubicado en B° S. Carlos, Man. 10, C. 8, Cat. 125218, Sec. "Q", Mz. 503d, Par. 8, Dpto. Cap. Casa esquina de dos dormitorios c/placares, living, cocina, pasillo, baño, lavadero, pisos cerámicos, techos de losa, fondo tapiado y entrada de servicios. Ocupado por Sra. Blanca Armella y familia (esposa del propietario). Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej

de 2da. Nom, en juicio c/Malcó, Sergio D. y otro, Ej. Hip. Expte. 102.495/04. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, tel. 156-850709 – 154-084431. IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/02/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000479

F. N° 0006-0480

Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial – 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Cabana, Bonifacio Salustro y Navarrete Natividad vs. Vargas, Julia; Ruiz de Vargas, María Inocencia y/o Herederos – s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. 114/10, cítese a los herederos de María Inocencia Ruiz de Vargas, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble sito en calle Güemes N° 985 de Orán individualizado con matrícula N° 1.265 – Sección 6ta. – Manzana 113 – Parcela 9, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Febrero de 2.011.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/02/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100019933

F. v/c N° 0002-01052

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaria N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "Blockbuster Argentina S.A." – con fecha 17.12.2010. Que el Síndico es "Estudio Bernardi, Drzewko, Miracola y Asociados", con domicilio constituido en Callao 852, Piso 3° (tel 4815-5030) C.A.B.A., ante quien los acreedo-

res deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de mayo y 14 de julio de 2011, respectivamente. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010. María Gabriela Dall'Asta, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 17/02/2011

O.P. N° 600000482

F. N° 0006-0483

El Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Moreno, Pablo Federico s/Sumario", Expte. N° 289.944/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Pablo Federico Moreno, D.N.I. N° 25.212.973, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 25 de Octubre de 2010. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/02/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000483

F. N° 0006-0484

El Dr. Ricardo Jacobo Isa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Nieto, Carlos Daniel s/Ejecutivo", Expte. N° 290.113/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Nieto Carlos Daniel D.N.I. N° 18.020.652, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 08 de Octubre de 2010. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/02/2011

O.P. N° 600000481

F. N° 0006-0482

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Ponce, Mariela Yudith s/Ejecutivo", Expte. N° 274.386/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Mariela Judith Ponce D.N.I. N° 25.931.368, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, Septiembre de 2010. Dr. Pablo M. de La Merced, Abogado.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/02/2011

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 600000489

F. N° 0006-0490

Incahuasi Exploraciones S.A.

Modificación de estatuto Aumento de capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 04, de fecha 20 de octubre de 2010, los accionistas de "Incahuasi Exploraciones S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 30.000 a la suma de \$ 502.000 lo que implica un

aumento de \$ 472.000 (pesos cuatrocientos setenta y dos mil); modificando el artículo cuarto del estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de Quinientos dos mil pesos (\$ 502.000), representado por 5.020 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de \$ 100 (Cien Pesos) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asam-

blea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago.”

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 10/02/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/02/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100019959

F. N° 0001-30295

**Club Caza y Pesca San Martín del Tabacal
Hipólito Irigoyen – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Club Caza y Pesca San Martín del Tabacal, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Domingo 27 de marzo de 2011, a Horas 10,00, en Hernando de Lerma S/N° - de la Ciudad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación de Actas anteriores.
- 2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2009 y 2010 e informes del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Elección de Dos socios para firmar el Acta.

Juan Helguero
Tesorero
Carlos Pinto
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/02/2011

O.P. N° 100019958

F. N° 0001-30294

**Club Atlético Independiente
Hipólito Irigoyen – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Club Atlético Independiente de la ciudad de Hipólito Irigoyen, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Sábado 5 de marzo de 2011, a Horas 19,00, en Sede Social en Avda. Güemes s/N° - de la Ciudad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación de Actas anteriores.
- 2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2009 e informes del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Incremento Cuota societaria.
- 4.- Elección de Dos socios para firmar el Acta.

Juan Carlos Corbacho
Secretario
Ramón Rosa Del Valle
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/02/2011

O.P. N° 100019953

F. N° 0001-30275

**Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino
de Rosario de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Social y Deportiva Hispano Argentina de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 12 de Marzo de 2011, a 20,00 hs. en el local de calle M. F. de Cornejo N° 140 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Bce. Gral., Cuadro de Rec. y Gtos. Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 2010.
- 4.- Actualización Cuotas Social.
- 5.- Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Imp. \$ 20,00

e) 11/02/2011

O.P. N° 100019952

F. N° 0001-30274

O.P. N° 100019948

F. N° 0001-30269

Club Social y Atlético Villa Beba de Rosario de la Frontera – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Atlético Villa Beba de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de Febrero de 2011, a 10,00 hs. en su sede social, Pasaje Cafayate N° 65 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 2010.
- 4.- Renovación Total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

María del C. Peralta
Secretaria
Antonio Domingo Celiz
VicePresidente

Imp. \$ 20,00

e) 11/02/2011

Centro Vecinal del Barrio Morosini – Salta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal del Barrio Morosini convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 4 de Marzo a Hs. 20,00 en la Sede Social, Libano 440 de esta ciudad, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración de la Comisión Normalizadora.
- 2.- Elección para Renovación Total de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 3.- Designación de Dos (2) Socios para firmar el Acta.

Roberto Julio Galván
Presidente Comisión Normalizadora
Imp. \$ 20,00 e) 11/02/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100019960

Saldo anterior Boletín	\$ 46.073,40
Recaudación Boletín del día 10/02/11	\$ 2.260,40
TOTAL	\$ 48.333,80

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Página Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, utilizándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se exhiberán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de: a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.